



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-868/2015 /

COLINA, 15 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto N° E-452/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública, por segunda vez- para el proyecto denominado “**Suministro de Alimentos para Programa de Adulto Mayor**”, ID N°2686-28-LE15. 2.) Memorándum N° 325/15 de fecha 15 de Abril de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; ya que los oferentes no cumplen con los requerimientos técnicos ni económicos solicitados en las Bases; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibile el llamado a Licitación Pública, por segunda vez- del proyecto denominado; “**Suministro de Alimentos para Programa de Adulto Mayor**”, ID N°2686-28-LE15, ya que los oferentes no cumplen con los requerimientos técnicos ni económicos solicitados en las Bases , según el artículo 9° de la Ley 19.886 de compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 452/2015 /

COLINA, 02 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 194/14 de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública por segunda vez del proyecto denominado "Suministro de Alimentos para Programa de Adulto Mayor", ID-2686-28-LE15. 2.) Bases Administrativas de la Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública, por segunda vez el proyecto denominado "Suministro de Alimentos para Programa de Adulto Mayor", ID-2686-28-LE15; y Apruébase las Bases Administrativas.

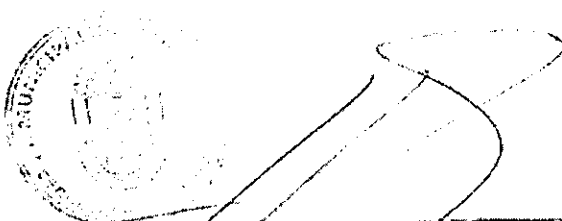
2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 03 de Marzo de 2015, en www.mercadopublico.cl b) **Consultas:** 03 hasta el 06 de Marzo de 2015, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl c) **Respuestas y Aclaraciones:** 09 de Marzo de 2015, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl d) **Cierre de las Ofertas:** 16 de Marzo de 2015, hasta las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl e) **Apertura Electrónica:** 16 de Marzo de 2015, desde las 15:10 horas en portal www.mercadopublico.cl f) **Fecha de adjudicación:** 27 de Marzo de 2015, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretario de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control
- Director de Administración y Finanzas
- Directora de DIDECO
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/APC/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

copie antecedentes



E-868/2015
15-04-2015

MEMORÁNDUM N° 325 / 15

COLINA, 15 de Abril de 2015

DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., gestionar decreto que declare inadmisibles las Licitaciones Públicas denominadas:


"Adquisición de Alimentos para Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Colina", ID N° 2686-28-LE15.

Se declara Inadmisibles las licitaciones, según Artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes no se ajustan a los requerimientos establecidos en las bases.

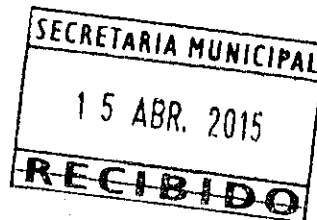
Se adjunta Acta de Evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

APC/lar
Distribución:
Secretaría Municipal
Archivo Secplan
Archivo Unidad de Licitaciones





ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA

ID N° 2686-28-LE15
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA ADULTOS MAYORES AÑO 2015”

ANTECEDENTES:

Se llama a licitación pública el día 20 de febrero de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 5 de Marzo de 2015.

Los proponentes que se presentaron son:

1. Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta N° 1)
2. Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta N°2)
3. Logsa S.A.
4. Comercial Fenix Ltda.
5. Cecilia del Pilar Ferrera Molina
6. Nicolás Pablo Postiglione Stambuk

El monto Presupuestario Referencial de \$8.900.000.- (ocho millones novecientos mil pesos) I.V.A. incluido.

a) OFERTA ECONÓMICA (50%)

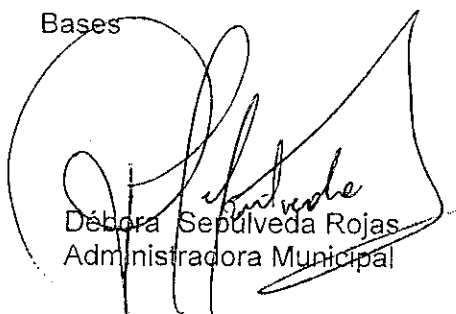
Oferentes	Propuesta Económica
Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta 1)	\$ 8.209.980.- Neto \$ 9.769.876.- Valor Total
Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta 2)	\$ 7.474.050.- Neto \$ 8.894.120.- Valor Total
Comercial Fenix Ltda.	\$ 8.957.130.- Neto \$ 10.658.985.- Valor Total
Cecilia del Pilar Ferrera Molina	\$ 8.110.020.- Neto \$ 9.650.924.- Valor Total
Nicolás Pablo Postiglione Stambuk	\$ 1.524.900.- Neto \$ 1.814.631.- Valor Total

Observación

Los oferentes: Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta N°1), Comercial Fenix Ltda., Cecilia del Pilar Ferrera Molina y Nicolás Pablo Postiglione Stambuk, quedan fuera del proceso de evaluación porque sus ofertas superan el monto presupuestario.

El oferente Carmen Gloria López Rodríguez (Oferta N° 2) no cumple con los requerimientos técnicos solicitados, ya que ofrece una leche de 900 grs.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión propone declarar inadmisibles la presente licitación, según Artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, ya que los oferentes no cumplen con los requerimientos técnicos ni económicos solicitados en las Bases





Debora Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal



Angela Prado Concha
Directora SECPLAN



Elizabeth Arellano Quiroga
Directora de Control



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora DIDECO



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal y Ministro de Fe

Colina, Abril de 2015